



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

RESOLUCIÓN No. 0491

(fecha 01 FEB 2012)

**Por medio de la cual se crea el Programa de Honores de la Escuela de Derecho Rodrigo de Bastidas de la Universidad Sergio Arboleda, Seccional Santa Marta**

## EL DECANO DE LA ESCUELA DE DERECHO RODRIGO DE BASTIDAS

### CONSIDERANDO

Que se hace necesario formular un programa que permita la renovación, el fortalecimiento y la exaltación de los valores humanístico- cristianos de estudiantes y egresados que se hayan destacado en el campo académico y laboral, que con su actuar proyecten el sello institucional.

Que es necesario establecer un marco general en el cual se soporte la promoción de reconocimientos de honores y distinciones en la Escuela de Derecho, regulando su concesión con base en criterios sólidos y transparentes así como su inscripción y publicidad.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE HONORES.** El Programa de Honores de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda se instituye para distinguir a los estudiantes y egresados en función de su desempeño meritorio en el nivel académico o laboral, y dar cuenta de sus aportes específicos a la comunidad sergista y a la sociedad en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DESTINATARIOS DEL PROGRAMA DE HONORES.** Pueden ingresar al Programa de Honores de la Escuela de Derecho:

#### A. ESTUDIANTES.

1. Los estudiantes de VI a X semestre que al finalizar el primer periodo académico de cada año presenten un promedio acumulado igual o superior a cuatro dos (4.2). El beneficio se pierde por no mantener el promedio antes indicado.

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono: 420 3838

Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia

[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

ICONTEC  
Certificación de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

2. Los estudiantes que al culminar sus estudios demuestren un promedio igual o superior a cuatro (4.5), conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Estudiantil.
3. Los estudiantes que demuestren especial conocimiento y dominio del idioma inglés, siempre y cuando su promedio académico acumulado no sea inferior a cuatro (4.0)
4. Los estudiantes que resulten ganadores, dentro del proceso de selección de las mejores investigaciones de aula, conforme al Reglamento de Investigaciones de la Escuela de Derecho.
5. Los estudiantes que sean exonerados de la presentación de exámenes preparatorios de grado por su alto desempeño en las pruebas de estado, según reglamentación que expida la Escuela de Derecho.

## B. EGRESADOS:

1. Los egresados cuyo promedio académico durante su estadía institucional responda a lo preceptuado en el artículo 39 del Reglamento Estudiantil.
2. Los egresados cuyas tesis hayan sido laureadas o evaluadas como meritorias..
3. Los egresados destacados por su vocación profesional, espíritu de cooperación con la comunidad universitaria, o participación en actividades extraacadémicas en los ámbitos cultural, científico, religioso o lúdico.

## ARTÍCULO TERCERO. BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE HONORES

La pertenencia al Programa de Honores, permitirá otorgar a los estudiantes y egresados, independientemente de los incentivos y distinciones que consagran los artículos 37 y 39 del Reglamento Estudiantil y de los estímulos ya consagrados por alto desempeño en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior, los siguientes beneficios:

1. **Diploma para todos los integrantes del Programa**, por el solo hecho de ingresar al Programa.
2. **Premio de Honor al Mérito Académico**, que se concederá a los estudiantes que se incorporen el Programa por reunir las condiciones previstas en el artículo segundo, literal A, numerales 1, ,2, 3 y 5; y a los egresados que reúnan las condiciones del artículo 2, literal B, numeral 1. Consistirá en un Diploma y el reconocimiento de un descuento especial, sea en la matrícula del siguiente período académico o en una matrícula para Especialización o Maestría que ofrezca la Universidad.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono: 420 3838  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales) y Educación Continua.



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

3. **Premio de Honor al Mérito Investigativo**, que se concederá a los estudiantes que se incorporen al Programa por reunir las condiciones previstas en el artículo segundo, literal A, numeral 4; y a los Egresados que reúnan las condiciones previstas en el artículo segundo literal B, numerales 1 y 2. Consistirá en un Diploma y el reconocimiento de un descuento especial en la matrícula para una Especialización o Maestría que ofrezca la Universidad.
4. **Premio de Honor al Compromiso Social y Humanístico Cristiano** que se otorgará a los egresados que reúnan las condiciones previstas en el artículo segundo, literal B, numeral 2, de este Reglamento. Consistirá en un Diploma y el reconocimiento de un descuento especial en una matrícula para Especialización o Maestría que ofrezca la Universidad.
5. **Designación como Monitores o Profesores Auxiliares**, previa aprobación del curso correspondiente programado por la Escuela de Derecho. Quienes sean designados serán acreedores a los beneficios señalados en la resolución rectoral respectiva.

En todos los casos, los beneficios antes señalados son personales e intransferibles y no pueden ser sustituidos por dinero en efectivo.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El otorgamiento de beneficios, premios o reconocimientos conlleva el certificado o diploma que lo acredite, la presencia en la página WEB de la Universidad y la exaltación oficial en ceremonia protocolar pública y solemne, antes de finalizar el segundo periodo académico de cada anualidad.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** La cuantía del porcentaje para los descuentos a que se refiere el presente artículo será determinada para cada anualidad por el Consejo Académico de la Universidad y tomada en cuenta en la elaboración del presupuesto de la Escuela de Derecho.

Quienes sean beneficiados con descuentos en las matrículas de Especialización o Maestría contarán como máximo con dos años contados a partir de la fecha de su graduación en la Escuela de Derecho para hacer uso de los mismos..

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



---

Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono: 420 3838  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicio académico de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales) y Educación Continua.



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

## ARTICULO CUARTO. SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE HONORES.

El Decano de la Escuela de Derecho, con vista en el listado consolidado expedido por el Departamento de Sistemas sobre notas obtenidas por los alumnos al finalizar el primer periodo académico de cada año, informará al Consejo Académico de la Escuela de Derecho qué alumnos obtuvieron notas iguales o superiores a 4.2, para incorporarlo automáticamente al Programa de Honores

El Consejo Académico de la Escuela de Derecho, en sesión especial, hará la escogencia de los estudiantes que se hagan merecedores a los premios Honor al Mérito Académico, Investigativo y al Compromiso social y humanístico cristiano y, con base en la documentación que aporte la Decanatura.

El otorgamiento de otros beneficios o galardones previstos en el Reglamento Estudiantil se hará siempre por el Consejo Académico de la Escuela de Derecho a solicitud del interesado, del Decano de la Escuela o de cualquier miembro de la comunidad académica, previa la demostración de las condiciones requeridas para ello. En tales casos es potestativo del Consejo Académico proponer a la Rectoría de la Universidad el reconocimiento de algún beneficio económico especial.

La designación como Monitores o Profesores Auxiliares se hará por el Decano, previa aprobación del curso correspondiente programado por la Escuela de Derecho y comprobación de especiales condiciones de moralidad y de un alto grado de pertenencia a la Universidad Sergio Arboleda.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la incorporación al Programa de Honores será condición indispensable que el estudiante o egresado no haya sido objeto de sanción disciplinaria. Adicionalmente a los requisitos académicos señalados en el artículo tercero, el Consejo Académico tendrá en cuenta la dedicación demostrada al estudio, el accionar humanista cristiano y el compromiso social de quien sea candidatizado a formar parte del Programa de Honores.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La pertenencia al Programa de Honores será indefinida, salvo que proceda la exclusión dispuesta por el Consejo Académico de la Escuela de Derecho por desaparición de los supuestos que permitieron el ingreso o por solicitud documentada del Decano de la Escuela de Derecho.

La Secretaría General de la Seccional elaborará un registro de los Diplomas, premios y demás galardones otorgadas en desarrollo del Programa de Honores.

Sistema de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono: 420 3838  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales y Educación Continuada.



# UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

## ARTICULO QUINTO. DEBERES DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE HONORES

Los integrantes del Programa de Honores deberán distinguirse permanentemente por su disciplina ejemplar, su sobresaliente rendimiento académico y su alto grado de colaboración y pertenencia a la Universidad Sergio Arboleda.

Cuando a juicio del Decano algún integrante del Programa de Honores no cumpla satisfactoriamente con sus deberes o sea objeto de sanción disciplinaria lo informará así al Consejo Académico de la Escuela de Derecho para que éste decida sobre su exclusión.

**ARTÍCULO SEXTO. DISEÑO DE DIPLOMAS. CUADRO DE HONOR.** La Oficina de Comunicaciones, Prensa y Protocolo, diseñará y presentará para su aprobación por el Consejo Académico de la Escuela de Derecho los diplomas que acrediten la pertenencia al Programa de Honores o el reconocimiento de premios y galardones, conforme al artículo tercero de este Reglamento.

Así mismo, diseñará un Cuadro de Honor para ser incorporado en la página WEB de la Universidad.

**ARTICULO SEPTIMO. PRESUPUESTO.** En el presupuesto de la Escuela de Derecho el Decano asignará un rubro específico para el Programa de Honores.

**ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Santa Marta, a los 01 días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JUAN ALBERTO POLO FIGUEROA**  
Decano Escuela de Derecho

  
**GAMILO NOGUERA ABELLO**  
Secretario General

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono: 420 3838  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado:  
Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales y Educación Continuada.